



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ENTE PÚBLICO DE RADIOTELEVISIÓN DE LAS ILLES BALEARS

332

Resolución del director general del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares (EPRTVIB) por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección de la convocatoria para la selección por el procedimiento de libre designación de un/a director/a de Administración y Finanzas del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares.

Antecedentes

1. En fecha 16 de diciembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 170 la resolución del director general del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares de fecha 14 de diciembre de 2023 por la que se convocan las bases de la convocatoria para la selección por el procedimiento de libre designación de un/a director/a de Administración y Finanzas del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares.
2. Con posterioridad se ha advertido que la comisión de selección que figura en la base segunda, apartado c) de la convocatoria está formada por 3 miembros, de los que uno de ellos podría tener conflicto entre el deber y los intereses de los aspirantes que podrían influir indebidamente en la forma correcta de ejercer sus funciones y responsabilidades como miembro de la comisión.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que se podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.
2. Ley 15/2010, de 22 de diciembre, de Radiotelevisión Pública de las Islas Baleares.

Por todo ello,

Resuelvo

1. Modificar la composición de la Comisión de Selección que figura en la base segunda, apartado c) de la convocatoria para la selección por el procedimiento de libre designación de un/a director/a de Administración y Finanzas y designar el nuevo miembro en los términos establecidos en el Anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer demanda ante la jurisdicción social de Palma en el plazo de dos meses desde la publicación, de acuerdo con el artículo 10.4 a) y concordantes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

(Firmado electrónicamente: 12 de enero de 2024)

El director general del EPRTVIB
Albert Salas Domínguez





Ens Públic de
Radiotelevisió de
les Illes Balears

ANEXO ÓRGANO DE SELECCIÓN

Presidenta: Antonia Cañellas Taberner jefa de la Asesoría jurídica del EPRTVIB.

Vocal: Manuel J. Carmona Robert, funcionario designado de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Secretaria: Apolonia Bergas Ferriol, jefa de Recursos Humanos del EPRTVIB

